



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 2596/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 3195/2022, caratulado: "SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS S/ PAGO A PROVEEDOR – A-Z TRUCK SRL"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de Pedido Nº 5.586, de fecha 15/07/2022, el Director de Residuos, Señor Alberto Ismael BENEDETTI solicita al Área de Suministros, arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de hasta la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO MIL (\$ 1.100.000,00) al Proveedor "A-Z TRUCK SRL", por la adquisición de repuestos para Camión Iveco 170 E22, año 2013, Chasis Nº 8ATA1NFHOEX088741, consistentes en block de motor de explosión semi armado con juego de juntas completo.

Que a fs. 4/5 obra Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-6283, de fecha 19/07/2022, por igual concepto y monto que al descripto con anterioridad.

Que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, surge que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que el Director de Residuos, Señor Alberto Ismael BENEDETTI expresa que por razones técnicas de exclusividad deben adquirirse los repuestos referidos al fabricante y/o proveedor, dado que otra marca no cumple con las especificaciones técnicas y mecánicas que sean compatibles para la reparación del citado equipo. Asimismo refiere que el camión cumple un recorrido fundamental y en forma diaria, recogiendo ramas, bolsas de barrido y demás tareas de limpieza dentro del ámbito de la Dirección a su cargo, por lo cual sobreviene indispensable su reparación.

Que manifiesta que de la compulsión telefónica efectuada por el Área de Compras surge como único proveedor "A-Z TRUCK SRL" quien cumple con todas las especificaciones detalladas anteriormente.

Que por los fundamentos expresados y atento a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo entiende procedente dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Residuos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y ordene el pago al proveedor "A-Z TRUCK SRL".

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Residuos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, respecto a la contratación directa del Proveedor "A-Z TRUCK SRL", CUIT Nº 30-71617808-7, por la adquisición de repuestos para Camión Iveco 170 E22, año 2013, Chasis Nº 8ATA1NFHOEX088741, consistentes en block de motor de explosión semi armado con juego de juntas completo, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** PÁGUESE al Proveedor "A-Z TRUCK SRL", CUIT Nº 30-71617808-7, con domicilio en Boulevard José M. Martínez Nº 21 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.029.495,93), por la adquisición de los repuestos descriptos precedentemente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO Nº 2596/2022**

**ARTÍCULO 3º.-** Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

**ARTÍCULO 4º.-** La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Unidad Ejecutora: 38 - Dirección de Residuos - Dependencia: DRESID - Dirección de Residuos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 28.03.00 2.9.6.0 - Repuestos y accesorios.

**ARTÍCULO 5º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*